

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.753/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes. Decreto Alcaldicio N° 2.641/13 de fecha 9 de Diciembre del 2013 que dictó Sumario Administrativo que permita determinar las eventuales responsabilidades respecto de las presuntas irregularidades administrativas que se señalan en el pre informe N° 22/2013 de la Contraloría Regional de Tarapacá. Memorándum N°3.426/13 de fecha 19 de Diciembre del 2013 del Director (S) de Servicios Pasados mediante el cual solicita ampliar el Sumario Administrativo antes señalado.

DECRETO:

Ampliase **Sumario Administrativo** dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.641/13 de fecha 9 de Diciembre del 2013, en relación a los siguientes puntos establecidos en el Preinforme de Observaciones N° 22 de 2013 realizado por la Contraloría Regional:

- 1.3 Incumpliendo de Procedimiento de rendición de cuentas de gastos.
- 2.2.2 Párrafo 3 en lo que dice relación con las prestaciones incluidas en el Convenio Odontológico Integral, las que fueran declaradas como ejecutadas en su totalidad en el periodo 2012, según consta en el REM 9 de ese periodo, sin embargo en análisis realizado por Contraloría, algunas de ellas fueron iniciadas y terminadas con posterioridad al 31 de Enero del 2013.
- 1.2.1 Por incumplimiento del Equipo de Salud en la realización de visitas domiciliarias a los usuarios beneficiarios del Programa Postrados.

2.- Notifícase el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal Sr. Hugo Vilches Fuentes por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control